

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DEL INTERIOR

4740 *Resolución de 22 de abril de 2016, de la Secretaría de Estado de Seguridad, por la que se declara la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Francisco José Suárez Nistal.*

La sección número 4 de la Audiencia Provincial de Madrid, en sentencia número 647/2014, de fecha 30 de diciembre de 2014, ya firme, conforme al auto de fecha 15 de marzo de 2016, condenó al Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Francisco José Suárez Nistal, con DNI número 5.380.161, adscrito al puesto fronterizo del aeropuerto de Madrid-Barajas, como autor de un delito de revelación de secretos, concurriendo las circunstancias atenuantes de confesión, dilaciones indebidas, esta última como muy cualificada, a las penas, entre otras, de un año, tres meses y un día de prisión e inhabilitación absoluta durante tres años.

Y como quiera que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 5.1.e) de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional, 63.e) y 66 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, «La pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta cuando hubiere adquirido firmeza la sentencia que la imponga produce la pérdida de la condición de funcionario respecto a todos los empleos o cargos que tuviere».

Esta Secretaría de Estado dispone:

Declarar la pérdida de la condición de funcionario del Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Francisco José Suárez Nistal, por la pena de inhabilitación absoluta a que ha sido condenado.

Madrid, 22 de abril de 2016.—El Secretario de Estado de Seguridad, Francisco Martínez Vázquez.